

**COMITÉ PROVINCIAL DE ..... LAMPA .....**

Constituido el (día) 01, de (mes) ABRIL, de (año) 2024; y con dirección en (Jr./Calle/Av./Psje./otro) Jirón  
CUSCO N° 244 Cercado, centro poblado .....,  
distrito de LAMPA, provincia de LAMPA,  
departamento de PUNO .....

**COMUNIDAD POLITICA INKA PERÚ  
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITE PROVINCIAL DE LAMPA**

A las 7.00 p.m. del día 01 de Abril del año 2024, se reunieron en el local ubicado en el Jr. Cusco N° 244 cercado, del distrito de LAMPA, provincia de LAMPA, provincia de LAMPA y departamento de PUNO, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben la presente acta con el objeto de constituir el Comité Provincial de LAMPA de la COMUNIDAD POLITICA INKA PERÚ.

Para la presente constitución del Comité Provincial de LAMPA, actúa como moderador **JOSE ANTONIO OMAR COSSIO AGRAMONTE** identificado con DNI N° 02145885, en calidad de responsable provincial del partido, quien da por Instalada la presente sesión, seguidamente se da lectura de manera integral al Acta de Fundación de la Comunidad Política INKA PERÚ, haciéndose especial énfasis en el ideario y los estatutos partidarios.

Luego de una disertación y debate sobre los mismos, todos los suscribientes **DECIDEN POR UNANIMIDAD CONSTITUIR EL COMITÉ PROVINCIAL DE LAMPA** y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité, expresando su completa adhesión al acta de fundación de la COMUNIDAD POLITICA INKA PERÚ, su ideario y estatuto; conforme a lo señalado en el artículo 8° de la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

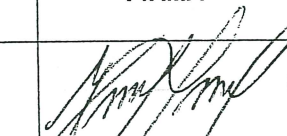
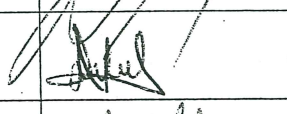
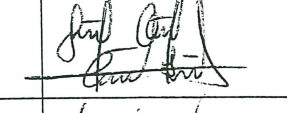
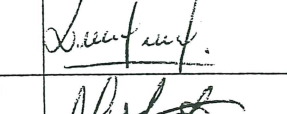
Asimismo, de manera unánime se acordó elegir al comité provincial de LAMPA cuya conformación y funciones se encuentran regulados por el estatuto, siendo elegidos por unanimidad de los concurrentes, los siguientes afiliados:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	JOSE ANTONIO OMAR COSSIO AGRAMONTE	02145885
02	SECRETARÍA DE ACTAS	JULIO VILCA QUISPE	74643009
03	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	FRANKLIN JUNIOR CUTIPA QUISOCALA	73352257
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	LESLY GIANNELA MAMANI AÑASCO	73814194
05	SECRETARIO DE ETICA Y CONTROL INTERNO	LIDER ANCCO QUISPE	76249130

En señal de conformidad, los concurrentes autorizan por unanimidad a los miembros directivos electos a suscribir el Acta de Constitución.

Por último, todas y todos los que suscriben la presente acta y fichas de afiliación para comités declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto irrestricto al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 9.00 p.m. del mismo día.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
01	PRESIDENTE	JOSE ANTONIO OMAR COSSIO AGRAMONTE	02145885	
02	SECRETARÍA DE ACTAS	JULIO VILCA QUISPE	74643009	
03	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	FRANKLIN JUNIOR CUTIPA QUISOCALA	73352257	
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	LESLY GIANNELA MAMANI AÑASCO	73814194	
05	SECRETARIO DE ETICA Y CONTROL INTERNO	LIDER ANCCO QUISPE	76249130	